



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 187/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Daniel José FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Algebra I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 187/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 187/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Algebra I, al alumno Daniel José FERNANDEZ, legajo nro. 10-07363-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 46/97

U.T.N.
NV
M216
UB



Lic. HÉCTOR CARLOS SNOTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO